



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Valledupar, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (A): WALBERTO CHÁVEZ MIER

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR

APODERADO: LUZ ADRIANO ROSADO PÉREZ y en sustitución ADALBERTO ORTÍZ OLIVEROS

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002-2015-00296-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha nueve (9) de junio de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **DOCE (12) DE JULIO DE 2016**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

Oportunidad en la cual, el Ministerio Publico, puede presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria